## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 88

Fecha: 12 de marzo de 2012

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg Doña Lorena Fries Monleon Don Sergio Fuenzalida Bascuñan Don Roberto Garretón Merino Don Claudio González Urbina Don Enrique Núñez Aranda Don Manuel Antonio Núñez Poblete

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

#### TABLA

 Aprobación Acta 87. 2. Seguimiento legislativo 3. Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público 4. Críticas Informe Anual de Derechos Humanos 2011 5.Varios

# 1. Aprobación acta 87.

Se aprueba el acta 87 por parte de los/as consejeros/as presentes.

#### 2. Renuncia.

La directora informa que con fecha 8 de marzo del presente recibió la renuncia por escrito del consejero Eugenio Diaz, que pasa a leer a los consejeros/a.

En virtud de las atribuciones establecidas en la Ley 20.405, y en los estatutos del INDH, el Consejo acepta por unanimidad la renuncia del señor Eugenio Díaz Corvalán, consejero de esta institución y designado por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del Consejo de Rectores y de las universidades autónomas, de acuerdo al Art. 6 letra d de la Ley indicada.

Junto con aceptar la renuncia, se acuerda que el INDH dictará una resolución y se le comunicará a los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del Consejo de Rectores y de las universidades autónomas y se convocará a una reunión en la que el INDH actuará sólo de convocante inicial y facilitador de la logistica para la designación del/la nuevo/a consejero/a.

Se acuerda informar públicamente de dicha situación a través de la página web y agradecer la colaboración prestada por el consejero durante esta etapa de instalación del INDH.

## 3. Seguimiento legislativo.

La directora informa sobre los criterios adoptados para definir las prioridades en materia de seguimiento legislativo, teniendo como base dos documentos entregados y que hacen parte integrante de la presente acta. En términos generales señala que la prioridades en materia de seguimiento legislativo se definieron en base a: a) los contenidos del Informe Anual 2011 y las temáticas que se abordarían en el que corresponde al presente año, de acuerdo al Índice preliminar recientemente aprobado; b) las iniciativas originadas en Mensajes del Ejecutivo, pues son las que normalmente registran avances efectivos en su tramitación y aquellas que, originadas en Mociones parlamentarias, muestran tramitación que hace presumir su viabilidad y c) los proyectos comprometidos por el Gobierno en el "Informe de Mitad de período sobre las Recomendaciones efectuadas a Chile en el marco de su Examen Periódico Universal" de marzo de 2012.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda solicita que se deje constancia en acta que ella se abstiene de participar en cualquier discusión vinculada con temas de medicamentos por tener una mínima participación en una sociedad ligada a ese rubro.

Presentada la propuesta se aprueba con cuatro modificaciones: la primera es asignarle prioridad uno (1) a la creación de la Superintendencia de Educación Superior (Boletín N°8041-04), darle prioridad dos a la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. (Boletín N°7487-12); darle prioridad 2 al Nuevo Código Procesal Civil y darle prioridad 2 a la Reforma Integral a la Justicia Militar

Se aprueba la propuesta por parte del Consejo, señalando que no debe ser una pauta rígida, que puede sufrir modificaciones de acuerdo al estado de debate parlamentario y las urgencias que fije el Poder Ejecutivo, las que suelen cambiar constantemente.

# 4. Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público.

La directora somete a discusión del Consejo la minuta que analiza el Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público.

El consejero Manuel Núñez señala que no está de acuerdo con el enfoque que se adopta en la minuta, particularmente porque no se ponderan junto al derecho a manifestación otros derechos que entran en colisión con éste. Señala que no se hacen distinciones entre tomas a los recintos público y tomas en recintos privados y en estos últimos considera que el único título que se está invocando en esa circunstancia es el uso de la fuerza.

Señala que el ordenamiento jurídico, las resoluciones judiciales y la respuesta estatal con relación a las tomas de los recintos particulares, tienen como trasfondo un error conceptual y que traen como resultado actos de denegación de justicia. Considera que el INDH no puede avalar como legítimas las tomas de los recintos universitarios porque desde el punto de vista constitucional y legal son actos ilegales. Indica que su postura no debe confundirse con la idea de que las tomas deben ser castigadas penalmente sino que se requiere una respuesta legal para tales circunstancias y no avalar las tomas como medidas legítimas. Manifiesta que nadie se hace responsable del costo material que traen aparejadas las tomas y que quedan en situación de total impunidad.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala estar en completo acuerdo con lo planteado por el consejero Manuel Núñez.

La directora indica, en primer lugar que se integraron en el texto actual las sugerencias hechas por el consejero Luis Hermosilla de manera de permitir que se identifique que cuestiones resultan vinculantes y cuáles no, además de los principios interpretativos en materia de derechos humanos. En segundo lugar plantea que la minuta es una expresión sistematizada de lo que en materia de regulación y contenido existe tanto en el sistema regional como en el internacional, en particular lo señalado por la Relatoría sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos estos órganos confirman que existe una obligación estatal de no poner en conflicto el derecho de reunión con el orden público.

Señala que en el documento se hace alusión a la necesaria ponderación de derechos y que incluso la Relatoría se refiere a la obstaculización de las vías y otras formas de expresión como legítimas cuando esta resulta ser la única forma en que un grupo puede hacerse oír. Para ella esta es la situación de los estudiantes que se toman los colegios y también las universidades. Recalca que para todos los efectos los estudiantes reivindican su derecho a reunión y libertad de expresión en el espacio donde se produce la vulneración de su derecho. Indica que la discusión no puede ubicarse en el costo monetario que significan las tomas porque entonces también cabe argumentar respecto del tremendo costo que tiene para el país que generaciones de niños y jóvenes reciban una mala educación.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que tiene una posición intermedia, entiende que las tomas o actos de fuerza tienen por objetivo hacer oír a aquellos que no tienen voz pero señala su total descuerdo con los daños que se producen, que exceden el fin que persigue, que es llamar la atención. Que se requiere diferenciar, hacer una ponderación más delicada, haciendo valer derechos en conflictos.

La directora recuerda que la discusión no puede basarse en hacer un juicio expost respecto a las tomas, ni menos en términos de cómo afecta a cada uno. El INDH debe pronunciarse sobre el proyecto de ley, y si desde la perspectiva de derechos humanos dicho proyecto constituye una injerencia en el ejercicio de la libertad de expresión y de reunión. Considera que desde su perspectiva el proyecto ingresa en una zona en que potencialmente puede producirse esta injerencia porque hay tipos penales demasiado amplios.

Solicita que los/as consejeros/as revisen la minuta y se siga con la discusión para la próxima semana.

# 5. Críticas Informe Anual de Derechos Humanos 2011

La directora informa que respecto a las críticas realizadas por el Comité Ético contra la Tortura, éstas son válidas en el sentido que el INDH debe estar y está abierto a críticas de parte de todos los actores. En todo caso, las críticas han sido analizadas por la Unidad de Estudios y tienen respuesta. Enviará el documento respectivo para que los consejeros/as lo tengan y cuenten con argumentación si fuera necesario. Señala que el momento de presentar la postura del INDH en relación con las críticas que se hacen al informe, es cuando las organizaciones que la hacen piden una reunión formal para presentarlas. Hasta ahora, señala, este no ha sido el caso.

El consejero Roberto Garretón considera adecuado que se reciba a las personas en cuestión. El consejero Enrique Núñez que es miembro del CECT señala que al interior de dicha organización hay diferentes personas y organizaciones, con distintos vínculos y perspectivas de la realidad. Le parece interesante que el Informe provoque críticas porque es una forma de apropiarse de él por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Hay que crear un espacio para discutir la visión del Informe, el enfoque, este año va a ser movido, el apoyo y la crítica hacia el accionar del INDH va a ser importante.

## Varios

# a. Índice Informe Anual de Derechos Humanos 2012.

En complemento a lo discutido en la sesión pasada, se acuerda por un lado desarrollar un enfoque de conflicto en el análisis pero no en el título considerando lo planteado por el consejero Sergio Fuenzalida en el sentido que el uso común por parte de la ciudadanía es asignarle una connotación negativa y no la mirada sociológica, a que apunto la jefa de la Unidad en la sesión pasada.

Se acuerda también incorporar niños y niñas, quedando pendiente el modo de incorporar, teniendo claro que la posibilidad es asignarles un capítulo especial o transversalizar su tratamiento, dependiendo del devenir del año-

La directora recuerda que en el caso de las mujeres siempre se ha dado un abordaje transversal

#### b. Solicitud Ivan Fuentes

La directora informa que ha recibido por correo electrónico del dirigente social de Aysén don Ivan Fuentes para que el INDH se apersone en la zona. La directora solicita si algún/a consejero/a puede participar en la Misión.

Se acuerda enviar a dos profesionales a Aysen, en el contexto de una misión de observación, y que de acuerdo a como se vayan desarrollando los hechos, comparezca la directora.

# c. Requerimiento ante la CIDH.

La directora informa que ya que se ha presentado una petición ante la CIDH en relación al crimen de Jaime Guzmán, ha solicitado antecedentes para estar al tanto y que una vez que los tenga en su poder distribuirá copias a los/las consejeros/as. Señala que es el único caso ante la CIDH que desconoce y que le parece que el INDH debe tomar conocimiento de la situación por si en algún minuto se requiere desde dicho órgano algún informe.

El consejero Luis Hermosilla solicita que expresamente se señale en acta que él se abstiene de participar en cualquier discusión sobre el tema por haber presentado la querella por el homicidio del H. Senador Guzman.

# d. Informe de Auditoria de procesos de selección.

El consejero Manuel Núñez señala que el informe no responde a lo que él pidió, a partir del correo de la Sra. Escalona, particularmente en lo relativo a las incongruencias en los documentos de identificación de los postulantes, a las relaciones de amistad entre funcionarios al interior del INDH con la directora y que los términos de referencia toman solo las normas del propio Instituto y no otras, que sí deberían ser consideradas. Que la empresa no es conocida y que no está conforme.

El consejero Sergio Fuenzalida señala estar de acuerdo con el informe y que no tiene observaciones.

La directora señala que ella está satisfecha con la auditoria en tanto se basó, para la elaboración de los términos de referencia en elementos objetivos como el proceso versus la normativa y la correspondencia de perfiles con los cargos seleccionados, y no en una denuncia anónima que desechó el Consejo. Informa que las críticas más relevantes del informe de a Auditoría, que en primera instancia presenta resultados positivos, es que no se puede acceder a las pruebas psicológicas porque estaban afuera del proceso interno del INDH y que podrían ajustarse más algunos perfiles que resultan muy amplios en términos de ciertas competencias.

La consejera Mara Luisa Sepúlveda recuerda que el reclamo, atribuido a doña Lorena Escalona, fue invalidado por la propia persona por no ser cierto y que por lo tanto se estaba en presencia de un reclamo falso. Que se acordó realizar una auditoria del proceso como una decisión propia del Consejo y no a partir del reclamo de una carta. Señala en todo caso que este tipo de informes siempre tienen gusto a poco.

El consejero Roberto Garretón encuentra pobre el informe y que lo que más le llama la atención es que se señale que los perfiles son amplios, que eso reafirma su opinión, manifestada en varias ocasiones, que en los perfiles nunca se ponderó el compromiso con los derechos humanos de los/as candidatos/as.

La directora manifiesta que es para ella es motivo de satisfacción que el informe haya salido bien, puesto que desde la licitación de la empresa en adelante se utilizaron criterios objetivos que se verificaron por los auditores. Ello debiera dejar tranquilo al Consejo, sin perjuicio de las mejoras que se pueden introducir a propósito de las recomendaciones que se hacen en el informe.

Solicita que se apruebe la auditoria.

Se aprueba el informe de la auditoría por parte del Consejo, con el voto en contra del consejero Manuel Núñez, quien lo observa en los términos antes señalados.

# Cuadro Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 87.
- Se acepta, en virtud de las atribuciones establecidas en la Ley 20.405, y en los estatutos del INDH, la renuncia del señor Eugenio Díaz Corvalán.
- Se aprueba la propuesta de seguimiento legislativo 2012.
- Se aprueba una Misión de Observación a Aysen.
- Se aprueba el informe de la auditoría por parte del Consejo, con el voto en contra del consejero Manuel Núñez, quien lo observa en los términos señalados en el acta.

La presente sesión se inicia a las 15,00 horas y finaliza a las 18,00 horas.

Declaran estar de acuerdo con esta acta y firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	M. h. h.
Doña Lorena Fries Monleon	Juin
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	

2/
52/16
li. hums.
la Sua tejuluda S

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto